CONTRATO N° 28/2023

LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2023 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE CAUCHO" – ID Nº 431149

Entre la **Municipalidad de Santa Rita,** domiciliada en la **Avda. De los Pioneros esq. Adela Speratti, Ciudad de Santa Rita, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal, Valter Otavio Mensch,** con **Cédula de Identidad Civil Nº 2.499.506,** y el **Secretario General, Mario Ulises Fernández Colmán,** con **Cédula de Identidad Civil Nº 1.809.751,** a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Avda. De los Pioneros esq. Adela Speratti** de esta ciudad, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **"VSA COMERCIAL", con RUC Nº 2352383-2, domiciliada en la Avenida Mcal. Estigarribia e/ Paraguari y Piribebuy, Ciudad de Presidente Franco, República del Paraguay**, representado en este acto por su propietario, **Señor Diego Orlando Sartorio Cordone, con Cédula de Identidad N° 2.352.383,** denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE CAUCHO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

Objeto del contrato

El objeto del contrato es: ----------
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la adquisición de productos de caucho por parte del proveedor para la Municipalidad de Santa Rita, cuya adjudicación fue realizada a través del procedimiento licitatorio con el nombre de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2023 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE CAUCHO" – ID Nº 431149.** ----------

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ----------

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Las condiciones para la solicitud del pago de anticipo son como se establecen a continuación:
Se regirá según lo establece la Ley Nª 7050/23 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023" en su artículo N 188, y en su Decreto N° 8759/23, articulo 353. y la CIRCULAR DNCP N° 02/2023:
EL ANTICIPO A APLICARSE SERÀ DE 5 %, SI FUERA ADJUDICADA UNA EMPRESA MIPYMES. Y A LOS DEMAS CONTRIBUYENTE EN GENERAL

VSA. COMERCIAL
R.U.C. Nº: 2352383-2

CONTRATO N° 28/2023

LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2023 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE CAUCHO" – ID Nº 431149

a. Plazo máximo para la presentación de la solicitud de pago de anticipo: 10 (Diez) Dias Corridos Posteriores a la Firma del Contrato
b. Dirección: Avda. De Los Pioneros esq Adela Speratti
c. Horario de atención: Desde las 07:00 Hs A 13:00 Hs
d. Oficina y/o departamento: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
e. Responsable de la recepción: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
f. Plazo o fecha en la cual se abonará al contratista el monto del anticipo, siguiente a la fecha de la presentación de la
solicitud: DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS
a. Forma de amortización del monto anticipado con relación a las certificaciones realizadas:
LAS DEDUCCIONES QUE SE REALIZARÁN SOBRE LAS FACTURACIONES REALIZADAS EN EL MISMO PORCENTAJE , HASTA CUMPLIR CON EL MONTO TOTAL DEL ANTICIPO

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **431149**. ----------

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2023 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE CAUCHO" – ID Nº 431149**, convocado por la **Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Santa Rita**. La adjudicación fue realizada según **Resolución I.M. N° 598/2023 de fecha 07 de Junio de 2023.** ----------

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

N.º	Código de Catalogo	Descripción	U.M	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
		Retro Excavadora J. Deere 310SL							
1	25172503-001	Cubierta Trasera 21L=24=12 Tela sin camara	Unidad	Unidad	1	Durable	China	5.989.000	5.989.000
2	25172503-001	Cubierta Delantera 12=5/80-18	Unidad	Unidad	1	Durable	China	3.686.000	3.686.000
		Tractor Agricola Valmet							-
3	25172503-001	Cubierta Delantera 700*16	Unidad	Unidad	1	Ling Long	China	1.174.000	1.174.000
4	25172502-007	Cámara 700*16	Unidad	Unidad	1	Qbom	Brasil	118.000	118.000
5	25172502-008	Camisa 700*16	Unidad	Unidad	1	Qbom	Brasil	70.500	70.500
6	25172503-001	Cubierta Trasera 18.4-30	Unidad	Unidad	1	Durable	China	4.692.000	4.692.000
		Tractor Agricola Ford							-
7	25172503-001	Cubierta 14.9-28 delantero	Unidad	Unidad	1	Ling Long	China	3.746.000	3.746.000
8	25172503-001	Cubierta 23. 1-30 trasero	Unidad	Unidad	1	Durable	China	8.292.000	8.292.000
		Motoniveladora John Deere							-
9	25172503-001	Cubierta 17.5.25	Unidad	Unidad	1	Durable	China	6.508.000	6.508.000

VSA. COMERCIAL
R.U.C. Nº: 2352383-2

CONTRATO N° 28/2023

LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2023
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE CAUCHO" – ID Nº 431149

10	25172502-007	Camara 17.5.25	Unidad	Unidad	1	Qbom	Brasil	412.000	412.000
Camion Hino Dutro									-
11	25172503-002	Cubierta 195/70 R 15 Trasero	Unidad	Unidad	1	Hyfly	China	1.175.000	1.175.000
12	25172503-002	Cubierta 215/75 R 15 Delantero	Unidad	Unidad	1	Hyfly	China	1.062.000	1.062.000
Camion Nissan Atlas									-
13	25172503-002	Cubierta 650 R16- Delantero	Unidad	Unidad	1	Ling Long	China	1.040.000	1.040.000
14	25172503-002	Cubierta 195 R14- Trasero	Unidad	Unidad	1	Xbri	China	843.000	843.000
Chevrolet S10									-
15	25172503-002	Cubierta 235/70 R16	Unidad	Unidad	1	Xbri	China	872.000	872.000
Fiat Siena									-
16	25172503-002	Cubierta 205/55 R16	Unidad	Unidad	1	Xbri	China	608.000	608.000
Alza hombre Blanco									-
17	25172503-001	Cubierta 700/R16	Unidad	Unidad	1	Xbri	China	828.000	828.000
Tumba Canter Azul									-
18	25172503-001	Cubierta 195/70R17,5	Unidad	Unidad	1	Ling Long	China	1.675.000	1.675.000
Fiat Strada									-
19	25172503-002	Cubierta 195/65R15	Unidad	Unidad	1	Hyfly	China	320.000	320.000
Chipeadora									-
20	25172503-001	Cubierta 205/70 R15	Unidad	Unidad	1	Xbri	China	613.000	613.000
TOTAL GUARANIES									**43.723.500**

El Monto del presente contrato para:

- **PRECIO UNITARIO: GS. 43.723.500 (GUARANÍES CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTE Y TRES MIL QUINIENTOS) IVA INCLUIDO. ----------**
- **MONTO MINIMO GUARANIES: 72.000.000 (GUARANIES SETENTA Y DOS MILLONES) IVA INCLUIDO. ----------**
- **MONTO MAXIMO GUARANIES: 144.000.000 (GUARANIES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES) IVA INCLUIDO. ----------**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta Carta de Invitación. ----------

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: Hasta el 31 de Diciembre de 2023. ----------

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación. ----------

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: Administración de Contrato. ----------

VSA. COMERCIAL
R.U.C. N°: 2352383-2

CONTRATO N° 28/2023

LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2023
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE CAUCHO" – ID Nº 431149

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. ----------

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación. ----------

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. ----------

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben **3 (tres) ejemplares** de un mismo tenor y a un solo efecto en la **Ciudad de Santa Rita, República del Paraguay a los 23 días del mes de Junio y año 2023**. ----------

MARIO U. FERNANDEZ C.
Secretario General

VALTER MENSCH.
Intendente Municipal

DIEGO ORLANDO SARTORIO CORDONE
"VSA COMERCIAL"
Proveedor

VSA. COMERCIAL
R.U.C. Nº: 2352383-2